



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra JOSE VICENTE ACOSTA GOMEZ. Exp. 11001-41-89-039-2022-00341-00.

Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el endoso en procuración -fl. 7 C1- realizado por la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO al Dr. **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.382.164 y de tarjeta profesional No. 355.701 del C.S.J., en los términos y facultades establecidas en el artículo 658 del Código de Comercio.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 041 hoy 22 de abril de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d2300cfd56d9261692b8d1340218523ec49c14307bc0fd7bc68f23af17ab66**

Documento generado en 19/04/2022 02:36:14 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>